

*deudos y conocidos para que hagan lo mismo, pero tambien sus invenciones, malicias y marañas, han venido a ser los zánganos de la república, que sin poner en ella miel alguna, en un sólo día devoran todo lo que las verdaderas abejas, que son los labradores de la tierra, pusieron”* (29)

Como puede comprenderse, las denuncias de SABUCO, de 1587, y sus propuestas de solución no son atendidas y el conjunto de causas que se confabulan contra el estado de los labradores se acentúan: disminución de la población activa de lo que hoy llamamos el “sector primario”, aumento de tributos y cargas, empobrecimiento económico y moral y caída en la desesperanza...

En otro *Memorial sobre el alivio de los labradores* que elevaron al Rey las Cortes de Castilla en sesión del 4 de diciembre de 1593 se describía la gravedad de la situación:

*“El Reyno suplica a vuestra Magestad se sirva considerar quán útil y necesario es el estado de los labradores, así para el real servicio y patrimonio de vuestra Magestad, como para la conservación y sustento de la Republica, y en los daños que en lo uno y en lo otro ha causado el estar este estado tan descaecido y trauajado como es notorio, y entre otros ha causado la disminucion de gente y vecinos que hay en estos reynos, que con ser los más fértiles de Europa, hay casi todos los años esterilidad y carestia en ellos a causa de hauerse los labradores enflaquecido...”* (30)

Esta situación descrita corresponde al estado de España, de Castilla si se quiere, seis años después de la aparición de la *Nueva Filosofía*...

Para finalizar, traigamos de nuevo un texto del año 1600, último del siglo XVI, siglo que tan bien había comenzado y terminaba tan desastrosamente para la agricultura europea. GONZÁLEZ DE CELLORIGO continúa repitiendo en su famosa obra las protestas sobre la dignidad del trabajo agrícola *ad usum*, por un lado:

*“...el labrar las tierras y heredamientos, quando son propios, aunque sea con propias manos, no solo no perjudica a la nobleza y pretension de qualquier dignidad y cargo honroso, mas que es hecho de Reyes y grandes Principes, y de nobles señores, y el mas loable trato de quantos la nobleza pueda inventar...”* (31)

y la angustiada situación del campo, de otro lado (32). También leemos un pasaje

(29) *Memorial sobre el acrecentamiento de la labranza y crianza. In ACTAS DE LAS CORTES DE CASTILLA*; t. XV, Madrid, 1887; p. 749.

(30) *Memorial sobre el alivio de los labradores. In ACTAS DE LAS CORTES DE CASTILLA*; t. XIII, Madrid, 1887; p. 136.

(31) GONZÁLEZ DE CELLORIGO, M. *De la politica necessaria, y vtil restauración à la Republica de España, y estados de ella, y del desempeño vniversal de estos Reynos*. Valladolid, 1600; fol. 26.

(32) *“Que es necesario reducir a los nuestros, al buen vso de la agricultura en estos tiempos tan desamparada...” Ibidem*, fol. 24. Es el título del capitulillo en que se desarrolla toda esta idea.